

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: PERTENENCIA
Radicado: 110014003016 2019 00983 00
Demandante: ANGELICA MARÍA REYES QUIJANO
Demandado: ALICIA RESTREPO DE BOTERO

Atendiendo el informe secretarial y solicitud que antecede, se dispone:

ORDENAR a la secretaría proceda de conformidad con lo previsto en el numeral 10 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con lo previsto en el inciso 5 del artículo 108 del C.G.P., de cara a lo ordenado en los numerales 4 y 5 del auto del 5 de diciembre de 2019. (folio 60 actuación 1 expediente digital)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85edcb47e5ed205696ebdf3a09e6dac8b8a264054113e91d2773cd7e940a9dff**

Documento generado en 12/01/2022 09:26:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>